

NOTA DNC N° 11772 / 2018

Asunción, 13 de junio de 2018

Señor

Lic. Alberto Torres,

Jefe de UOC

Unidad Operativa de Contrataciones

CONACYT

PRESENTE:

REF.: ID 346527 "CONTRATACION DE POLIZAS
DE SEGURO"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos a la convocante reformular o ampliar las especificaciones técnicas referentes al ítem 2 de la carta de invitación, a fin de ajustarse a lo establecido por Dcto. N°8452/2018 que reglamenta el Presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, que dice:

Reglamentación Artículo 234, Ley N° 6026/2018.

Art. 417.- Los OEF no podrán realizar llamados para la contratación de Pólizas de Seguro de Vida para sus funcionarios, con excepción de los destinados única y exclusivamente para los integrantes de las Fuerzas Públicas (policías y militares) y los Agentes Fiscales (Fiscal General del Estado, Fiscales Adjuntos y Agentes Fiscales del Ministerio Público), teniendo en cuenta la naturaleza de sus funciones.

Asimismo, la contratación de Microseguro Social para asistir a familias beneficiarias de los programas sociales del Gobierno Nacional, se encuentra exceptuada de lo dispuesto en el párrafo anterior.

2. Solicitamos a la convocante establecer las condiciones y forma de pago en la Carta de Invitación. Aparte, previa verificación observamos que establecen en la lista de precios del sistema de información de contrataciones públicas unidad de medida "mes" cantidad "24", en atención a que el presente llamado no es de naturaleza plurianual, solicitamos a la convocante ajustar la cotización del servicio.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

- En lo referente al criterio de evaluación de la "Para consorcios", solicitamos indicar dicho requisito, ya que sin ello, no es posible garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley N° 2051/03.-
- Formulario N° 9 – Modelo de Orden de Compra: Solicitamos a la convocante establecer que la misma "no aplica", ya que según lo indicado en la Carta de Invitación el presente proceso se formalizara por contrato.
- Recordamos a la convocante lo establecido por la Circular N°25/17 la cual establece que LOS DOCUMENTOS REMITIDOS POR LAS ENTIDADES EN EL MARCO DE LA DIFUSION DE SUS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SERÁN DE CARÁCTER PÚBLICO, solicitamos remitir nuevamente con el reparo las documentaciones de inicio de llamado para su publicación.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Maria E. Vallejos

Técnica Verificadora



Ruth Mendoza

Jefa de Dpto. de Contratación Directa